



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 6.2/CG 16-6-10 por el que se conviene aprobar la prórroga de la normativa de traslado en titulaciones en vía de extinción.

Acuerdo 6.2/CG 16-6-10, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar la prórroga de la normativa de traslado en titulaciones en vía de extinción, en los siguientes términos:

Se declara en vigor hasta la extinción de los correspondientes estudios la Normativa sobre traslados de expedientes aprobada por Acuerdo JG 4/7-6-95 y 4/28-6-96 de la Universidad de Sevilla y modificaciones posteriores así como los Acuerdos de Consejo de Gobierno específicos de las Facultades de Medicina, Odontología y Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud en materia de traslados de expedientes y convalidación parcial de estudios extranjeros.

La aceptación de las solicitudes de traslados de expediente de estudiantes procedentes de Universidades privadas a la Licenciatura de Medicina de la Universidad de Sevilla, estará supeditada al cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 22 a 27 de las Normas de Matrícula referidas en el artículo 1 de este acuerdo y, además, a la acreditación de que el solicitante obtuvo una nota de acceso en el año de su ingreso en la Universidad igual o superior a la necesaria para acceder a los estudios de Medicina en la Universidad de Sevilla.

Acuerdo 9.1/CG 16-6-10 por el que se conviene prorrogar para el curso académico 2010-2011 la vigencia de la Normativa por la que se establece la regulación transitoria de los programas de doctorado, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Acuerdo 9.1/CG 16-6-10, por el que previo acuerdo de la Comisión de Doctorado, adoptado en su reunión de

2 de junio de 2010, se conviene, por asentimiento, prorrogar para el curso académico 2010-2011, la vigencia de la Normativa por la que se establece la regulación transitoria de los programas de doctorado, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (Acuerdo 5. BIS.1/C.G. 16-2-2009), con la excepción hecha del artículo 2, referido a nuevas propuestas de programas de doctorado.

Igualmente se acuerda ampliar al curso 2010/2011 las disposiciones referidas al curso 2009/2010.

Acuerdo 5.5/CG 16-6-10 por el que se conviene aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesorado por promoción.

Acuerdo 5.5/CG 16-6-10, por el que de conformidad con los artículos 13.1.i), 85 y 88 del EUS, y la Disposición final primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesorado por promoción y las correspondientes comisiones juzgadas, que se relacionan en documento anexo.